

CIRCULAR INTERNA N° 003

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2023

PARA: Directores, asesores, profesionales y funcionarios encargados de la ejecución y reporte de los planes institucionales

DE: Gerente

ASUNTO: Fecha límite de reporte planes institucionales e informes de gestión

Reciban un cordial saludo,

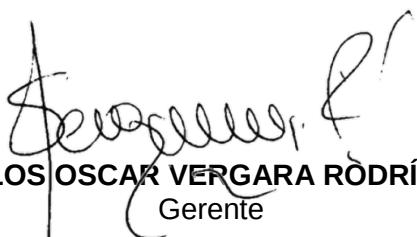
En aras de alcanzar los objetivos del Fondo de Bienestar, facilitar la interacción mediante mayor acceso a los ciudadanos y los grupos de valor a información de la entidad y de responder con mayor eficacia a los requerimientos sobre los planes institucionales e informes de gestión efectuados por las entidades externas, los responsables de cada una de las líneas de defensa deben efectuar el monitoreo, registro de evidencias, avances y en general, seguimiento oportuno a los planes institucionales, como parte integral del proceso de mejoramiento continúa.

En tal sentido, los reportes de cumplimiento de los planes e informes de gestión en el drive se llevarán a cabo conforme al siguiente cronograma:

INFORME O REPORTE	PERIODO	CORTE	FECHA PRESENTACIÓN
Informe de Gestión	Semestral	Enero a junio Julio a diciembre	
Plan de Acción Mapa de Riesgos Plan Anticorrupción Plan de Mejoramiento AGR Indicadores de Gestión	Trimestral	Enero a marzo Abril a junio Julio a septiembre Octubre a diciembre	Primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo de reporte.
Plan de Mejoramiento de la Auditoría General de la República	Trimestral	Enero a marzo Abril a junio Julio a septiembre Octubre a diciembre	Dos (2) días hábiles antes del vencimiento de cada trimestre

Con independencia de los plazos de presentación estipulados, reiteramos la importancia del cumplimiento de las actividades de los planes acorde con las fechas programadas.

Atentamente,



CARLOS OSCAR VERGARA RODRÍGUEZ
Gerente

Revisó: Mónica B. Orozco Tello – Profesional Esp. Oficina de Planeación
Proyectó: Jairo Rico Bolívar – Técnico Administrativo Oficina de Planeación